



NACIONAL



Resolución 114/2002
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Finalización del proceso de liquidación administrativa de la Obra Social Médica de Avellaneda.

Fecha de Emisión: 03/04/2002; Publicado en: Boletín Oficial 10/04/2002

VISTO, los Expedientes Nros. 19.985/00-S.S.SALUD y 11.049/99-S.S.SALUD y Resolución N° 70/2001-S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto, fue designado Delegado Liquidador de la Ex OBRA SOCIAL MEDICA DE AVELLANEDA (R.N.O.S. N° 1-2640), el Sr. Haroldo Damián ELORRIAGA.

Que de las constancias obrantes en los Expedientes del VISTO, no surgen elementos patrimoniales y/o administrativos que justifiquen la prosecución de la liquidación administrativa del Ex Agente de Salud mencionado.

Que por Resolución N° 237/01-S.S.SALUD cesó la intervención del Sr. Delegado Normalizador Dn. Haroldo Damián ELORRIAGA.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por los Decretos Nros. 1615/96 y 112/02 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por agotado el procedimiento de liquidación administrativa de la Ex OBRA SOCIAL MEDICA DE AVELLANEDA (R.N.O.S. N° 1-2640).

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

